

CONVENIO	Colaboración en el terreno de la investigación textil
TIPO	Adenda al convenio firmado el 24-11-10
PARTES	Instituto Galeno de Consumo
FIRMANTES	Nava Castro Dominguez Enrique M. Martínez
FECHA FIRMA	22-12-10
VIGENCIA	

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IGC Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), EN EL TERRENO DE LA INVESTIGACIÓN TEXTIL.

En Santiago de Compostela, a 22 de diciembre de 2010

REUNIDOS:

Por una parte, Dña. M^a Nava Castro Domínguez, Presidenta del IGC y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ley 8/1994, del 30 de diciembre, de creación del IGC, en relación con el artículo 1.2 del citado texto legal, y el punto segundo del Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia del 27 de marzo de 1991, publicado por resolución de la Consellería de Economía y Hacienda en el DOG del 30 de abril de 1991. Autorizado para la firma del presente convenio en la Comisión Ejecutiva del Consejo de Dirección del IGC del 13 de Octubre de 2010.

Por otra parte, D. Enrique Mario Martínez, Presidente del INTI – INTI, nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 147/2007, designación del ingeniero químico Enrique Mario Martínez en el cargo de presidente del consejo directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), organismo descentralizado en la órbita de la secretaria de industria, comercio y de la pequeña y mediana empresa del ministerio de economía y producción.

EXPOÑEN:

PRIMERO.- Que el 24 de noviembre de 2010 se firmó un convenio de colaboración que tiene por objeto la colaboración entre el IGC y el INTI a través del INTI Textiles con el fin de potenciar la implicación de ambas entidades para facilitar el estudio e investigación en el terreno del análisis de productos textiles

SEGUNDO.- Que la cláusula octava de dicho convenio prevee la posibilidad, por acuerdo expreso de las partes, de prorrogar dicho convenio por períodos de duración anual.



Estando ambas partes de acuerdo en actualizar el mencionado convenio firman la presente addenda al convenio a cuyo efecto

ACUERDAN:

Primero.- Prorrogar desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 el convenio de colaboración suscrito entre ambas partes el pasado 24 de noviembre de 2010 para establecer as bases de la colaboración entre el IGC y el INTI a través del INTI Textiles con el fin de potenciar la implicación de ambas entidades para facilitar el estudio e investigación en el terreno del análisis de productos textiles.

Segundo.- Dicho convenio para el año 2011 carece de coste económico para ambas partes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, ambas partes firman por duplicado ejemplar la presente Addenda en el lugar y fecha arriba indicados.

<p>LA PRESIDENTA DEL IGC</p>  <p>M^a Nava Castro Domínguez</p>	<p>EL PRESIDENTE DEL INTI</p>  <p>Enrique Mario Martínez</p>
--	---